



**Policía Industrial Bancaria
del Estado de Hidalgo**

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINA "EL PRESTADOR"; Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FEDERICO VERA COPCA, A QUIEN SE LE DENOMINA "EL CONTRATANTE".-----

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 29 (VEINTE Y NUEVE) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, SE LLEVÓ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CITA EN BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ, NÚMERO 612, 1, 2 Y 3 PISO, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.-----

2.-LA CLÁUSULA TERCERA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" HACE REFERENCIA AL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTABLECE EL NÚMERO DE ELEMENTOS A CONTRATAR, ASÍ COMO EL MONTO A PAGAR.-----

3.-LA CLAUSULA QUINTA EL CONTRATANTE SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PAGAR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO EN TIEMPO Y EN FORMA.-----

4.- EN LA CLÁUSULA NOVENA, PARRAFO SEGUNDO LAS PARTES OTORGANTES ACUERDAN QUE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATANTE LO SOLICITE POR LA VIA ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO.-----

5.-MEDIANTE OFICIO NO. 133/04/332/2016, EL C.P. FEDERICO VERA COPCA, DELEGADO FEDERAL EN HIDALGO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA SE AMPLIE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR TRES MESES.-----

6.- DESPUES DE UN ANÁLISIS FINANCIERO, LA POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DETERMINÓ QUE NO TIENE INCOVENIENTE EN ATENDER DE MANERA FAVORABLE LA SOLICITUD DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EN CONSECUENCIA, SE ELABORA EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR TRES MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017, ASÍ MISMO SE RESPETARÁ DICHO PAGO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA NOVENA, PARRAFO SEGUNDO, QUE A LA LETRA DICE "LAS PARTES" OTORGANTES ACUERDAN QUE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATANTE LO SOLICITE POR LA VÍA ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO DEL "CONTRATO PRINCIPAL".-----

SEGUNDO.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD MODIFICAR, LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" PARA QUE SU TEXTO QUEDE DE LA FORMA SIGUIENTE:



**Policía Industrial Bancaria
del Estado de Hidalgo**

QUINTA.-EN CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE LE BRINDA "EL PRESTADOR", "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA Y COMPROMETE A PAGAR POR CADA MES DE SERVICIO A "EL PRESTADOR", LA CANTIDAD DE \$31,007.66 (TREINTA Y UN MIL SIETE PESOS 66/100 M.N.), QUE SE DETALLA EN EL ANEXO NÚMERO UNO (BIS) A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE; CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE DEBERÁ REALIZAR MEDIANTE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LOS DIAS CINCO DE CADA MES. -----

LEÍDO FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS ORIGINALES CONSTANTES DE DOS FOJAS, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 23 (VEINTE Y TRES) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

POR "EL CONTRATANTE"


C.P. FEDERICO VERA COPCA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL
ESTADO DE HIDALGO

POR "EL PRESTADOR"

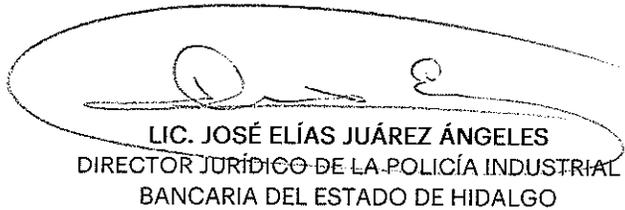

LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA INDUSTRIAL
BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA


L.A. CARMEN ANGELICA MARTÍNEZ AGUILAR
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA SEMARNAT
HIDALGO


LIC. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE LA POLICÍA
INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. TERESITA DE JESÚS ARÁN CRUZ
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA
SEMARNAT HIDALGO


LIC. JOSÉ ELÍAS JUÁREZ ÁNGELES
DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA INDUSTRIAL
BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO